



Municipalidad de Malvinas Argentinas

Av. San Martín 401 - Malvinas Argentinas - Departamento Colón - Córdoba - C.P. 5125
Tel./FAX (0351) 499-7526 - 4997694



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE MALVINAS ARGENTINAS
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA: 946**

Artículo 1º: APRUÉBASE el Proyecto de obra: **“Mejoramiento de Vial”**
(2º ETAPA) que se incorpora como ANEXO I de esta Ordenanza.-

Artículo 2º: FACÚLTASE al Departamento Ejecutivo Municipal para que gestione y tome del **FONDO PERMANENTE PARA LA FINANCIACIÓN DE PROYECTOS Y PROGRAMAS DE LOS GOBIERNOS LOCALES DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA - TASA VIAL PROVINCIAL**, Fondos hasta la suma de pesos **\$300.000 (pesos trescientos mil)**, con destino a la ejecución del Proyecto que se aprueba por el Artículo 1º.-

Artículo 3º: El Departamento Ejecutivo Municipal informara al Concejo Deliberante **FONDO PERMANENTE PARA LA FINANCIACIÓN DE PROYECTOS Y PROGRAMAS DE LOS GOBIERNOS LOCALES DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA**, antes del día diez de cada mes, el estado de ejecución del Proyecto aprobado en el Artículo 1º y al mismo tiempo y ante los organismos, rendirá cuenta documentada de la utilización de los fondos tomados.-

Artículo 4º: COMUNIQUESE, Publíquese, Pase al Registro Municipal y

Archivase.-

**DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS
A LOS 07 DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2015.-**



MARÍA SANDRA FERREYRA
CONCEJAL
MUNICIPALIDAD MALVINAS ARGENTINAS



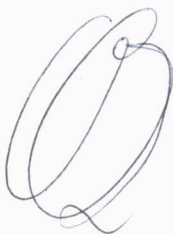
RICARDO DANIEL GUZMAN
CONCEJAL
Municipalidad de Malvinas Argentinas



ELSA G. MARTINEZ de VACA
PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE
Municipalidad Malvinas Argentinas



MARTHA INES CASTRO
CONCEJAL
MUNICIPALIDAD MALVINAS ARGENTINAS



EDGAR E. GIMENEZ
CONCEJAL
Municipalidad Malvinas Argentinas



Municipalidad de Malvinas Argentinas

Av. San Martín 401 - Malvinas Argentinas - Departamento Colón - Córdoba - C.P. 5128
Tel./FAX (0351) 499-7526 - 4997694



ANEXO I

Proyecto de mejoramiento vial:

El presente proyecto tiene por finalidad el mejoramiento vial del radio urbano de la localidad de Malvinas Argentinas, que implica la reparación y consolidado de calles con material 0,20 y la reposición de luminarias de alumbrado público.-

Se presupuesta en su conjunto una inversión de \$600.000 (pesos seiscientos mil) que serán ejecutados en dos etapas y cuya financiación tiene como origen los ingresos provenientes del "**FONDO PERMANENTE PARA LA FINANCIACIÓN DE PROYECTOS Y PROGRAMAS DE LOS GOBIERNOS LOCALES DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA - TASA VIAL PROVINCIAL**".-

Inversiones:

- 1) Reparación y Consolidado de calles: Se proyecta la utilización de material granular del tipo 0,20 para la reparación de calles las cuales se prevé mejorar antes de la época estival que se caracteriza por el aumento en las precipitaciones. Las mismas se encuentran deterioradas por el intenso movimiento urbano especialmente en aquellas calles donde circula los vehículos de transporte público de pasajeros. Para el presente proyecto se prevé invertir una suma de \$ 490.000 (pesos cuatrocientos noventa mil) que consiste en la distribución de 3.500 toneladas de material 0,20 que actualmente tiene un precio de mercado de \$140,00 por tonelada.-
- 2) Colación de luminarias: Con la finalidad de optimizar la seguridad vial y urbana de la localidad se proyecta reponer y/o reemplazar las luminarias que se encuentran deterioradas o que no funcionan. Se prevé invertir una suma de \$ 110.000 (pesos ciento diez mil) que consiste en la adquisición de alrededor de 330 luminarias, de acuerdo a las necesidades, que actualmente tiene un precio de mercado los siguientes valores:

a. Lámpara mezcladora	\$ 50,00
b. Lámpara vapor 400 W	\$ 300,00
c. Lámpara vapor 150 W	\$ 110,00

